

ACTA-1- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.
LICITACIÓN 69 LOTES AUTOBÚS

En Pamplona, a las 08:30 horas del día 3 de agosto de 2023, se reúne en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, la Mesa de Contratación designada al efecto para resolver la contratación de 69 lotes de servicios de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas para el curso 2023-2024, cuyo expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución 302/2023, de 30 de junio, de la Directora General de Recursos Educativos. El procedimiento es abierto, de importe superior al umbral comunitario.

La Mesa de Contratación queda constituida por los siguientes miembros, según el apartado 10 de las bases reguladoras:

Presidenta: Doña Inmaculada de las Cuevas Terán, Directora del Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios.

Secretario/a: Doña Ana Rojas Esquiroz, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) designado por la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Vocales: Don. Juan José Pérez Capapay, Interventor delegado de Hacienda en el Departamento de Educación.

Don Gustavo Adolfo Errea Lizaur, Jefe de la Sección de Servicios Complementarios.

Don David Valiño Martínez, Jefe de la Sección de Gestión de Servicios Escolares.

Doña Silvia Baines Zugasti, Representante de la Junta de Contratación Pública.

Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas concurrentes, se indica lo siguiente:

Los siguientes lotes **se declaran desiertos** por falta de licitadores:

- | | | |
|-----------|-----------|-----------|
| ○ Lote 1 | ○ Lote 21 | ○ Lote 51 |
| ○ Lote 2 | ○ Lote 22 | ○ Lote 52 |
| ○ Lote 3 | ○ Lote 24 | ○ Lote 53 |
| ○ Lote 4 | ○ Lote 27 | ○ Lote 54 |
| ○ Lote 5 | ○ Lote 28 | ○ Lote 55 |
| ○ Lote 6 | ○ Lote 29 | ○ Lote 56 |
| ○ Lote 7 | ○ Lote 30 | ○ Lote 57 |
| ○ Lote 8 | ○ Lote 31 | ○ Lote 58 |
| ○ Lote 9 | ○ Lote 32 | ○ Lote 59 |
| ○ Lote 10 | ○ Lote 34 | ○ Lote 60 |
| ○ Lote 11 | ○ Lote 37 | ○ Lote 61 |
| ○ Lote 13 | ○ Lote 38 | ○ Lote 62 |
| ○ Lote 16 | ○ Lote 39 | ○ Lote 63 |
| ○ Lote 17 | ○ Lote 40 | ○ Lote 64 |
| ○ Lote 18 | ○ Lote 44 | ○ Lote 65 |
| ○ Lote 19 | ○ Lote 45 | ○ Lote 67 |
| ○ Lote 20 | ○ Lote 49 | ○ Lote 68 |

Los **licitadores admitidos** a cada lote son los siguientes:

Lote	Licitador
12	LIMUTAXI S.L.
14	UTE EGA 2023
15	UTE EGA 2023
23	LIMUTAXI S.L.
25	UTE SERBUS
26	UTE SERBUS
33	AUTOCARES PECHE S.L.
35	AUTOCARES PECHE S.L.
36	LIMUTAXI S.L.
41	UTE ZONA MEDIA 2023
42	UTE ZONA MEDIA 2023
43	UTE ZONA MEDIA 2023
46	UTE ZONA MEDIA 2023
47	CONDA y AGREDA 2023
48	UTE ZONA MEDIA 2023 Y CONDA SA
50	UTE ZONA MEDIA 2023 Y CONDA SA
66	U.T.E. ARASA – JIMENEZ – LOGROZA – 2023
69	U.T.E. ALBIZUA – IRATI

En los lotes 41, 42, 43 y 46 se presentan ofertas en PLENA de “AUTOCARES MARIA JOSE SL” Y “UTE ZONA MEDIA 2023”; se registra instancia dentro del plazo de presentación de ofertas, el 2 de agosto a las 14:38, por el responsable legal de ambas, para que se anule la primera de las propuestas a nombre de “AUTOCARES MARIA JOSE SL” y se mantenga la segunda, a nombre de la “UTE ZONA MEDIA 2023” por error en el registro de la oferta solo a nombre de la primera empresa en vez de la participación de todas las empresas de la UTE. La Mesa acepta la solicitud y no se tiene en cuenta dicha oferta.

En el lote 47 se presentan ofertas en PLENA de “CONDA” y “CONDA Y AGREDA 2023”; se registra instancia dentro del plazo de presentación de ofertas, el 2 de agosto a las 14:33, por el responsable legal de ambas, para que se anule o elimine la oferta presentada por “CONDA”, ya que por error registraron la oferta a nombre de esta sola empresa cuando se quería presentar como UTE “CONDA y AGREDA 2023”. La Mesa acepta la solicitud y no se tiene en cuenta dicha oferta.

“AUTOBUSES PECHE S.L.” ha presentado ofertas en PLENA a los lotes 33 y 36. Sin embargo, en el anexo III ha indicado que los lotes a los que oferta son el 33 y el 35. Tras solicitársele la correspondiente aclaración, indica que se quiere presentar al lote 35 y solicita que se tenga en cuenta para este lote la documentación que por error incluyó en el lote 36. La Mesa acepta las aclaraciones.

No se acepta la reutilización de documentación solicitada por “UTE ZONA MEDIA 2023” y “UTE ZONA MEDIA 2023 Y CONDA SA”, dado que la licitación a la que hacen referencia se encuentra anulada por Sentencia Nº 000013/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, lo que imposibilita el acceso a la documentación de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Pamplona, 3 de agosto de 2023